ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo establecido en el numeral 6° del artículo 195 de la ley 100 de 1993, código civil, código de comercio, Resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud y el estatuto de contratación de la entidad, se realizan los presentes estudios previos así.

	I. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION
DEPENDENCIA DELEGATARIA	GERENCIA
PRESUPUESTO ASIGNADO	**TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($13.950.420)**
N° Y FECHA DEL CEDP	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 584 del 14 de julio de 2026
	II. ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	Atendiendo los lineamientos de la resolución No. 000327 del 25 de febrero de 2026, modificada por la resolución No. 000593 de 10 de abril de 2026 el Ministerio de Salud y Protección Social asignó a la ESE Hospital Municipal San Roque de San Roque - Antioquia, recursos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas "PAPSIVI" vigencia 2026, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M.L. ($151.008.470).** Las actividades definidas para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas "PAPSIVI", serán ejecutadas por las entidades Territoriales mediante la formalización de contratos, convenios y otras acciones administrativas con las Empresas Sociales de Estado, previa **manifestación del compromiso** de apropiar y ejecutar los recursos asignados por la gobernación de Antioquia para la implementación del PAPSIVI, así como de realizar el reporte técnico y financiero de la ejecución, en el marco de los lineamientos técnicos para ello establecidos por esa cartera ministerial, para lo cual se cuenta con talento humano e infraestructura administrativa En virtud de lo anterior, la entidad requiere contratar los servicios de Promotor de Salud PAPSIVI para apoyar la implementación del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto armado – PAPSIVI en el territorio y E.S.E. asignada, conforme a los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, según resolución No. 000327 del 25 de febrero de 2026.

Calle 25 No. 18-30 PBX Cel: 311 719 35 87
Nit. 890.906.211-6 /Código Postal 053030
Email: secretaria@hospitalmunicipalsanroque.gov.co
www.hospitalmunicipalsanroque.gov.co

DEFINICION O FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD	Contratar la prestación de servicios de un Promotor de Salud para la ejecución de las actividades requeridas en apoyo a la implementación del Programa de Atención Psicosocial y salud integral a las Víctimas – PAPSIVI en el territorio y E.S.E. asignada, conforme a los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
CONDICIONES O CARACTIRSTICAS DEL BIEN O SERVICIO	Prestación de Servicios
DESCRIPCION Y DEFINICION DEL OBJETO A CONTRATAR	**1**). Presentar el Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto armado en los escenarios que corresponda y se acuerde con la entidad territorial. **2)**. Apoyar al coordinador del programa, en la elaboración del análisis de contexto municipal mediante la identificación y recolección de información comunitaria y territorial relevante para la implementación del programa. **3**). Adelantar el proceso de focalización y georreferenciación, para el alcance de las metas de cobertura del programa y conforme a los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social. **4.** Validar la condición de víctima de la población a atender en el RUV y las bases de datos de personas reconocidas en órdenes judiciales y administrativas, con apoyo de la ESE o la entidad territorial. **5)** Validar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y la identificación de la población víctima no asegurada, e informar novedades a la entidad territorial. **6)**. Identificar casos de víctimas que presenten necesidades de atención en salud física, mental y /o psicosocial y orientar a la ruta de atención del programa. **7)**. Brindar orientación e información a los integrantes de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, las organizaciones de víctimas y las víctimas en general, acerca de sus derechos, deberes y rutas de acceso al programa. **8)**. Participar en las acciones que integran el Desarrollo al Talento Humano (formación, acompañamiento técnico y cuidado emocional) y las reuniones convocadas para tal fin. **9**). Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial a través de las suscripciones de la ficha de Acercamiento, así como los acuerdos de uso individual de aplicativo web del programa. **10)**. Asumir los gastos derivados del transporte para el ejercicio de focalización y contactabilidad de las víctimas conforme al valor destinado para ello en los honorarios **11).** asumir conforme al valor discriminado en los horarios Servicio Telefónico o pago de conectividad para apoyar el ejercicio de focalización y contactabilidad de las víctimas **12).** Presentar mensualmente el informe de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto del contrato. **13)**. Mantener vigente su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones,

Calle 25 No. 18-30 PBX Cel: 311 719 35 87
Nit. 890.906.211-6 /Código Postal 053030
Email: secretaria@hospitalmunicipalsanroque.gov.co
www.hospitalmunicipalsanroque.gov.co

	Salud y Administradora de Riesgos Profesionales como cotizante independiente, durante toda la vigencia del contrato.
JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Por la característica del objeto, la modalidad de contratación será la contratación Directa
III. CONDICIONES CONTRACTUALES	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
FUNDAMENTO JURIDICO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	Ley 100 de 1993, decreto 1876 de 1994, resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud y estatuto de contratación de la E.S.E.
OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA de manera independiente se obliga para con la E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE a Prestar sus servicios como Promotor de Salud PAPSIVI para apoyar la implementación del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto armado – PAPSIVI en el territorio y E.S.E. asignada, conforme a los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
LUGAR DE EJECUCION	Municipio de San Roque
PLAZO	Cinco (5) meses y quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.
ANTICIPO	No se dará anticipo
FORMA DE PAGO	El Hospital pagará a la CONTRATISTA el valor total del contrato, correspondiente a la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($13.950.420**), en seis (6) cuotas mensuales, mes vencido así, la primera al finalizar el mes de julio de 2026 por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MLV. ($ 1.268.220)** y cinco (5) cuotas de igual valor, a razón de **DOS MILLONES DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. ($2.536.440),** previa presentación de informes periódicos en los términos previstos, el certificación de recibido del servicio a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato y la acreditación de los pagos de aportes a los sistemas de salud, pensión y ARL, correspondientes al mes inmediatamente siguiente a la fecha en que se pagará, de conformidad con la normatividad vigente. El valor de los honorarios mensual se discrimina en los siguientes aspectos: Pago conforme al perfil y actividades establecidas en los lineamientos técnicos por la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. ($1.823.750),** valor del transporte mensual para apoyar el ejercicio de focalización y contactabilidad de las víctimas por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL**

Calle 25 No. 18-30 PBX Cel: 311 719 35 87
Nit. 890.906.211-6 /Código Postal 053030
Email: secretaria@hospitalmunicipalsanroque.gov.co
www.hospitalmunicipalsanroque.gov.co

	PESOS M.L. ($650.000) y Servicio Telefónico o pago de conectividad para apoyar el ejercicio de focalización y contactabilidad de las víctimas por la suma de **SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. ($62.690).**
SUPERVISION	Subdirector Científico
IV. ESTUDIO ECONOMICO	
ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO	No aplica en razón a la naturaleza del contrato
SOPORTE ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 584 del 14 de julio de 2026
V. MATRIZ DE RIESGOS	
RIESGOS A CARGO DEL CONTRATISTA	INCUMPLIMIENTO, MALA CALIDAD DEL SERVICIO, los cuales serán mitigados a través de la supervisión del contrato para vigilar el cabal cumplimiento del contrato
RIESGOS A CARGO DE LA ENTIDAD	NO PAGO O PAGO RETRASADO DE LOS VALORES COMPROMETIDOS EN EL CONTRATO, estos serán mitigados con el pago oportuno de los honorarios, previa certificación de disponibilidad presupuestal y previa certificación expedida por el supervisor del contrato de haber recibido el servicio a entera satisfacción por parte del contratista.
VI. DE LAS GARANTIAS EXIGIDAS **VII.** En cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo primero del articulo vigésimo sexto del acuerdo de junta directiva 009 del 22 de diciembre de 2016 (Estatuto de contratación de la entidad) y advirtiendo que el valor contratado no supera la suma correspondiente a Veintiocho (28) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se determina no exigir pólizas de garantía en la presente contratación.	
VIII. RESPONSABILIDAD EN ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	
NOMBRE	CARLOS ALEXIS ÚSUGA ÚSUGA
CARGO	Subdirector Administrativo y Financiero
FIRMA	
FECHA DE ELABORACION	14 de julio de 2026

Calle 25 No. 18-30 PBX Cel: 311 719 35 87
Nit. 890.906.211-6 /Código Postal 053030
Email: secretaria@hospitalmunicipalsanroque.gov.co
www.hospitalmunicipalsanroque.gov.co